



DECRETO ALCALDICIO Nº 934
APRUEBA TRATO DIRECTO POR COMPLEMENTACION
SERVICIO

REQUINOA, 03 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 332 de fecha 24 de MARZO de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELAS, donde solicita **AMPLIACION DE CONTRATO POR MANTENCION Y CERTIFICACION DE EXTINTORES**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA G del Reglamento de Compras Públicas "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **AMPLIACION DE CONTRATO POR MANTENCION Y CERTIFICACION DE EXTINTORES**, ESCUELAS

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "SOCIEDAD DE CONTROL DE PLAGAS LTDA", RUT 76.144.495-6, por un monto de \$ 624.175 CON IVA

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, cuenta 215.22.06.006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)